

Lic. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración
y Finanzas del Gobierno del Estado.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Arq. Oscar Alfredo Montiel Cervantes
Director de Obras Públicas

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Octubre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de obras de infraestructura, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el fondo federal del Ramo 23 dentro del Apartado de "Programas Regionales" en su edición 2015, con una inversión total superior a los 31 millones de pesos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 020/2015

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña, Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, C. Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, C. Armando Soltero Macías; Regidora, C. Silvia Lorena Cuevas Martínez; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña; así como 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de obras de infraestructura, gestionadas con recursos asignados en su totalidad por el fondo federal del Ramo 23 dentro del Apartado de "Programas Regionales" en su edición 2015, con una inversión total superior a los 31 millones de pesos. Lo anterior, en los siguientes términos:



HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 47 fracciones II, VI y VII y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción XII, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta reciba y aplique los recursos provenientes del Ramo General 23, "Previsiones Salariales y Económicas", específicamente de las asignaciones previstas bajo el rubro "Programas Regionales 2015", contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2015.

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de impulsar la inversión en las entidades federativas, determinaron el otorgamiento de un subsidio con cargo a las asignaciones previstas bajo el rubro "Programas Regionales", conforme a lo estipulado en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23, denominado "Provisiones Salariales y Económicas".

Que de acuerdo con la información publicada en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio en curso, el rubro de "Programas Regionales" posee un techo financiero de \$3,116,732,639.00, rubro bajo el cual son aprobados los proyectos que se contemplan en la presente iniciativa, y que han sido previamente autorizados en beneficio de la ciudadanía Vallartense.

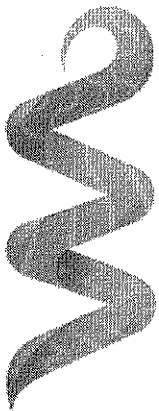
Que de manera específica, para el municipio de Puerto Vallarta del referido subsidio de "Programa Regionales" del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, se han autorizado 34 proyectos de infraestructura con una inversión superior a los 31 millones de pesos, cuya descripción y montos específicos se describen en el punto de acuerdo PRIMERO de este documento; con la inversión referida, se estará beneficiando directamente a los ciudadanos de las colonias Lomas del Valle, Las Flores, 10 de Mayo, Mojoneras, Progreso, 12 de Octubre, Coapinole, Loma Bonita, Los Sauces, Primavera, Independencia, Cristobal Colón, Agua Azul, Caloso y Brisas del Pacífico. Dentro del listado de obras a ejecutar, al igual se contempla el empedrado ahogado de la calle Revolución ubicado en la Delegación de Las Juntas.

Que los recursos ya autorizados, en el caso de que Puerto Vallarta suscriba los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes para su recepción, serían transferidos a la Hacienda Municipal en ministraciones, divididas en los meses restantes ejercicio del 2015, para que puedan ser aplicados oportunamente en la ejecución de las obras antes señaladas.

Que para los efectos previstos el párrafo anterior, el municipio debe suscribir un Convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el que se pactará explícitamente el compromiso de ejecutar las obras con los recursos que en virtud de dicho instrumento y del presente acuerdo serían transferidos a la Hacienda Municipal.

Que de igual manera el municipio debe celebrar un contrato de apertura de una cuenta bancaria productiva, exclusiva y específica para la identificación, registro y control de las ministraciones transmitidas, que en ningún momento perderían su carácter de recurso federal, por lo que su utilización, supervisión y comprobación estaría regida por la normatividad federal aplicable.

Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 8 bis, 9, 19, 194 bis y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Puerto Vallarta, a través de sus representantes legalmente autorizados, está facultado para aprobar el presente acuerdo, para suscribir la



documentación y los instrumentos jurídicos requeridos para su correcta ejecución, y para recibir y administrar los recursos que en mérito de su contenido le serían transferidos.

En mérito de las consideraciones anteriores, y como un asunto de particular urgencia, en los términos del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ponen a consideración del honorable cuerpo de Regidores el siguiente

ACUERDO

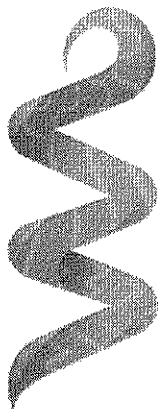
PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de **\$31,680,936.43** (treinta y un millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del fondo "**Programas Regionales 2015**" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra
1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CEDRO DESDE LA CARRETERA A LAS PALAMAS HASTA LA CALLE JACARANDAS, EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE HIGUERA DESDE LA CARRETERA A LAS PALMAS HASTA LA CALLE JACARANDAS, EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
3	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE JACARANDAS DESDE LA CALLE CEDRO HASTA LA CALLE HIGUERA, EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
4	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CLAVEL DESDE LA CARRETERA A LAS PALMAS HASTA LA CALLE AZUCENA, EN LA COLONIA LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
5	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE GARDENIA DESDE LA CARRETERA A LAS PALMAS HASTA LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
6	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE TEJOCOTE DESDE LA CALLE CAMINO AL MACHETE HASTA QUE CIERRA, EN LA COLONIA 10 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
7	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE TABASCO DESDE LA CALLE TAMAULIPAS HASTA LA CALLE SINALOA, EN LA COLONIA MOJONERAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
8	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE HEBERTO CASTILLO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE 10 DE MAYO, EN LA COLONIA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
9	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 10 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE 10 DE MAYO, EN LA COLONIA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALICO

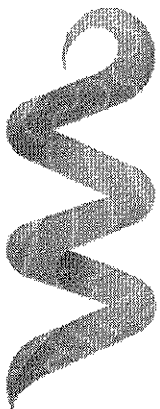


10	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 10 DE MAYO DESDE LA CALLE HEBERTO CASTILLO HASTA LA CALLE 6 DE ENERO, EN LA COLONIA 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
11	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE ALAMEDA DESDE LA CALLE FRANCISCO VILLA HASTA LA CALLE ARGENTINA, EN LA COLONIA COAPINOLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
12	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LAS CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE ALAMEDA, EN LA COLONIA COAPINOLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
13	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA, ASFÁLTICA EN LA CALLE DHIDALGO DESDE LA CALLE 24 DE JUNIO HASTA LA CALLE INÉS MEZA, EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
14	PAVIMENTACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE INPEZ MEZA DESDE LA CALLE HIDALGO HASTA LA CALLE EXIQUIO CORONA, EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
15	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 24 DE JUNIO DESDE LA CALLE ARGENTINA HASTA LA CALLE CUAHUTEMOC, EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
16	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 24 DE JUNIO DESDE LA CALLE HIDALGO HASTA LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
17	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 24 DE JUNIO DESDE LA CALLE HIDALGO HASTA LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA LOMA BONITA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
18	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE JAVIER MINA DESDE LA CALLE MARCELINO BARRAGÁN HASTA LA CALLE GORRIÓN, EN LA COLONIA LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
19	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE LOS PINOS DESDE LA AV. FRANCISCO VILLA HASTA LA CALLE FLAMINGOS, EN LA COLONIA LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
20	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA AV. PLAYA GRANDE DESDE LA CALLE PALMERAS HASTA EL ARROYO SECO, EN LA COLONIA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
21	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CALOS BUSTAMANTE DESDE LA CALLE ITURBIDE HASTA LA CALLE QUINTANA ROO, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA II EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
22	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA AV. PLAYA GRANDE DESDE LA CALLE MAR DE CORTÉZ HASTA LA AV. FEDERACIÓN, EN LA COLONIA CRISTOBAL COLON EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE RIO TIBET DESDE LA CALLE RIO PANUCO HASTA LA CALLE RIO GRIJALVA, EN LA COLONIA AGUA AZUL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
24	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE LUCERO DESDE LA CALLE CUAUHEMOC HASTA LA CALLE ATMOSFERA, EN LA COLONIA CALOSO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
25	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE DINAMARCA DESDE LA CALLE ITALIA HASTA LA CALLE CAMINO AL SOMBRIO, EN LA COLONIA BRISAS DEL PACIFICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
26	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE PIRUL DESDE LA CALLE FRESNO HASTA LA CALLE ROBLE, EN LA COLONIA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
27	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DESDE LA CALLE SIN NOMBRE HASTA LA CALLE CASTILLO, EN LA COLONIA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
28	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE 10 DE MAYO Y LA CALLE 8 DE AGOSTO DESDE LA CALLE MAGNOLIA HASTA LA AV LOS POETAS, EN LA COLONIA 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
29	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE ITALIA DESDE LA CALLE DINAMARCA HASTA LA CALLE EUTIQUIO GONZALEZ EN LA COLONIA BRISAS DEL PACIFICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
30	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE 24 DE FEBRERO DESDE LA CALLE EXIQUIO CORONA HASTA LA CALLE MARIANO ABASOLO EN LA COLONIA BOBADILLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
31	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA DESDE LA CALLE CAMINO A PLAYE GRANDE HASTA LA CALLE QUINTANA ROO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
32	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE 1 DE JUNIO DESDE LA CALLE ECUADOR HASTA LA CALLE ARGENTINA EN LA COLONIA COAPINOLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
33	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE CARLOS BUSTAMANTE DESDE LA CALLE QUINTANA ROO HASTA LA AV. CAMINO A PLAYA GRANDE EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
34	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE REVOLUCIÓN DESDE LA CARRETERA 200 HASTA LA CALLE PASCUAL ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil quince.

Atentamente
(Rúbrica)
Ing. Arturo Dávalos Peña.
Presidente Constitucional del Municipio
de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.



C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA

